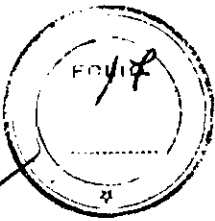


HR



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION 1812



BUENOS AIRES, 28 JUL 1994

VISTO la solicitud de auspicio para el IX CONGRESO NACIONAL DE DESARROLLO Y CAPACITACION y VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE CAPACITACION Y DESARROLLO que se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes entre los días 27 al 30 de noviembre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la realidad en su proceso de cambio permanente nos muestra que se ha complejizado la tecnología, el mercado y el orden social y que esto significa un desafío para las empresas que quieren seguir siendo eficaces y desarrollar estructuras que les permitan incorporar a hombres y mujeres reconociendo su complejidad y aprovechando todas sus capacidades y posibilidades,

Que la propuesta es crear un espacio que sirva de disparador para la reflexión y el intercambio de ideas y experiencias que nos permita reconocer que el "Hombre es el sujeto de Transformación de las Organizaciones".

Que son los destinatarios principales los dirigentes, empresarios, profesionales, consultores, docentes, gremialistas, técnicos y todas aquellas personas vinculadas a la investigación, asesoramiento, planificación, selección, evaluación, desarrollo y capacitación de recursos en las organizaciones.

Que dicho evento ha sido declarado de Interés Provincial por el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Que es propósito de este Ministerio apoyar acciones de la seriedad y envergadura como la que nos ocupa.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el IX CONGRESO NACIONAL DE DESARROLLO Y

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 1812



CAPACITACION y VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE CAPACITACION Y DESARROLLO que organizado por la Asociación de Desarrollo y Capacitación de la Argentina y la Federación Iberoamericana de Capacitación y Desarrollo, se realizará en la ciudad de San Martín de los Andes -Provincia del Neuquén-, entre los días 27 al 30 - de noviembre de 1994.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores que remitan copia - de la documentación que se produzca a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935 P.B. Capital Federal.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. Agr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION